

# Estados Unidos y Canadá se estandarizan con el resto del mundo

## Un mundo estandarizado

Desde la creación del sistema estándar mundial para la identificación de productos, existió una división entre dos sistemas: el americano y el europeo. El primero con una estructura de 12 dígitos (UPC), y el segundo con una estructura de 13 dígitos (EAN). Pese a la diferencia de un dígito siempre ha existido compatibilidad entre ambos sistemas.

Entonces, si hay compatibilidad ¿Dónde está el problema?; resulta que cualquier empresa que exporta algún producto a cualquiera de estos dos países, es necesario que sus productos sean identificados con el código UPC. La razón: los sistemas de las tiendas en estos países contemplan una estructura de 12 caracteres para capturar un código de barras que identifique a algún producto. El sistema europeo no tiene cabida con sus 13 caracteres.

Esto ocasionó en el tiempo que miles de empresas en todo el mundo, donde el común denominador es el sistema Europeo (EAN), cuentan con ambos sistemas de identificación, situación que con el paso del tiempo se vuelve administrativamente compleja y, en resumen, ¿para que usar dos códigos distintos si estamos hablando de un estándar mundial?

Ahora, después de más de 30 años, ambos sistemas se fusionan y se acuerda utilizar un solo sistema: **GTIN**, que abarca al EAN y UPC bajo una misma estructura para su captura en una base de datos.

## ¿Qué es lo que va a pasar exactamente con este GTIN?

La iniciativa, denominada “*2005 Sunrise*”, determina que a partir del 1° de Enero del 2005, Estados Unidos y Canadá serán capaces de leer y manejar en sus bases de datos códigos **GTIN**, esto incluye tanto al sistema Europeo como al propio Americano

### Entonces:

- La solicitud de las tiendas ubicadas en Canadá y Estados Unidos para que sus proveedores entreguen la mercancía marcada con UPC estará vigente hasta el *1° de Enero de 2005*, a partir de esta fecha y en adelante, **no será obligatorio el uso del UPC**
- AMECE asignará códigos UPC a las empresas mexicanas que exporten algún producto a estos países, hasta el último día laboral de este año, 2004. A partir del 2005 el código EAN será aceptado en todo el mundo, por lo que **AMECE ya no asignará códigos UPC**

- **Las empresas que actualmente utilicen el estándar UPC no tendrán que cambiar sus códigos a EAN.** Si se tienen las dos estructuras, la empresa responsable de asignar los códigos pueden manejar las 2 simbologías sin problema alguno.
- **Las simbologías (barras), que representan a los códigos EAN y UPC no desaparecen,** cambian o se transforman; permanecen en el mercado mundial, como lo han hecho durante sus 30 años de existencia.
- Lo que se hará es **homologar el sistema,** únicamente para captura en bases de datos ([ver guía uso GTIN](#)), la simbología y la impresión del código permanece idéntica.

AMECE A.C. apoya total e íntegramente a todos sus asociados. Sí su empresa utiliza códigos EAN y/o UPC y tiene dudas, con gusto las resolveremos.



No dude en llamar, estamos para atenderle.

Atentamente,

